La Consolidada de Seguros

0 1 1 5 0 9 0 2 8 3 0 6 0 1 0 8 0 3 8 1

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº: 1509028306 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80005191-2 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

Con domicilio en **PADRE JOSÉ DE JESÚS AGUIRRE Y DR. PEDRO N. CIANCIO; PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPÁ**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 42.609.000
(GUARANIES CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

80030347-4 - MIMBI S.A

Con domicilio en **COLON Y PIRIBEBUY - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

"COTRATATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPA" CONTRATO N° 47/2021" – ID:401.953

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **9/12/2021** hasta las 24:00 Hs. del día **9/10/2023**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	990.909.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	99.091.-
Premio:	Gs.	1.090.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	1.090.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **669 Dias**
Desde: **9/12/2021** Hasta: **9/10/2023**

Asunción, 14 de diciembre de 2021

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

ALBERTO LOPEZ PERTILE
Asesor Técnico

La Consolidada
de Seguros

ENDOSO Nº 001/002 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA Nº 1509028306.-

SECCIÓN: SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

ASEGURADO: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

TOMADOR: MIMBI S.A

OBJETO: "COTRATATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPA" CONTRATO N° 47/2021" – ID:401.953

Se hace constar expresamente por el presente Endoso que la vigencia de la póliza queda prorrogada desde su vencimiento.

Esta garantía está en vigencia hasta el **15/10/2023.**

Todas las demás condiciones Generales, Particulares y/o Especiales quedan firmes y sin alteración alguna.

Asunción, 20 de Diciembre de 2021.-

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

ALBERTO LOPEZ PERTILE
Asesor Técnico